RESOLUCION N° 128/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 03/2021, DEL LLAMADO LPN SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID Nº 396652 – LOTE Nº 1 CONSTRUCCION HOSPITAL FUERTE OLIMPO Y SE APRUEBAN LOS DICTAMENES ELEVADOS POR EL AUDITOR INTERNO, FISCAL DE OBRAS Y ASESOR JURIDICO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY.----------

Fuerte Olimpo, 03 de Diciembre de 2.021.-

VISTO: Los Dictámenes del Auditor Interno de la Gobernación de Alto Paraguay Lic. Rodolfo Chamorro, el dictamen Jurídico del Abg. Martín González el informe del Fiscal de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay, y González, cuyos antecedentes fueron elevados a la Unidad Operativa de contratación, donde solicitan el convenio Modificatorio al CONTRATO Nº 03/2021, DEL LLAMADO LPN SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID Nº 396652 – LOTE Nº 1 CONSTRUCCION HOSPITAL FUERTE OLIMPO a través de la Emisión de la ADENDA N° 1 de conformidad a lo establecido en el Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS.; y

Considerando: **Que**, la ley 2051/03 en su **Artículo 62** establece que los Convenios modificatorios en obras públicas *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación,* ***pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente,*** *los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, re-ajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"*.

Que la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones, establece Artículo 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d) Dictar las resoluciones

RESOLUCION N° 128/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 03/2021, DEL LLAMADO LPN SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID Nº 396652 – LOTE Nº 1 CONSTRUCCION HOSPITAL FUERTE OLIMPO Y SE APRUEBAN LOS DICTAMENES ELEVADOS POR EL AUDITOR INTERNO, FISCAL DE OBRAS Y ASESOR JURIDICO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY.----------

departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la Ley establezcan, y

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY RESUELVE:

Art.1° AUTORIZA, la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO ADENDA N°1 AL CONTRATO Nº 03/2021, DEL LLAMADO LPN SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID Nº 396652. LOTE Nº 1 CONSTRUCCION HOSPITAL FUERTE OLIMPO.----------

Art. 2° APRUEBA, Los Dictámenes del Auditor Interno de la Gobernación de Alto Paraguay Lic. Rodolfo Chamorro, el dictamen Jurídico del Abg. Martín González el informe del Fiscal de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay, respecto a la Adenda modificatoria y ampliatoria al CONVENIO MODIFICATORIO ADENDA N°1 AL CONTRATO Nº 03/2021, DEL LLAMADO LPN SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA ID Nº 396652. LOTE Nº 1 CONSTRUCCION HOSPITAL FUERTE OLIMPO.----------

Art.3° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, la comunicación de lo dispuesto en el **Art. 1° y 2°,** a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art.4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador